



7.HACIENDA Y GESTION TRIBUTARIA	DUPLICADO DE DOCUMENTO COBRATORIO
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión del Documento Cobratorio (documento que sirve para realizar los pagos de tributos cuando se extravía el original) • Emisión del Justificante de Pago (duplicado de recibo abonado cuando se ha perdido el original)
Quién lo puede solicitar	Toda persona interesada o su representante legal
Documentación a aportar	Se deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Presencialmente :Exhibición del DNI o NIF del o de la solicitante - En su caso, Solicitud General
Donde se tramita	Presencialmente en el Ayuntamiento de Iruña de Oca, C/ Parque Lehendakari José Antonio Aguirre, nº 1 (Nanclares de la Oca) en horario de oficina de 9,30 horas a 13,30 horas. Correo electrónico: registro@irunaoca.eus Para más información llamar al Tfno. 945 371 064
Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento o de la resolución	Al momento en atención presencial. Si la solicitud es por correo o por teléfono, en 24 horas
Normativa aplicable	Norma Foral 6/2005 General Tributaria de Álava.
Procedimiento a seguir después de la recepción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger y comprobar la documentación, en caso de ser correcta, registrar la solicitud junto con la documentación. 2.- Entregar copia sellada a la persona solicitante como justificante. 3.- Imprimir un nuevo documento cobratorio o justificante de pago mediante la aplicación informática correspondiente.



Resumen de trámites posteriores	Entregar el duplicado a la persona interesada. En caso de solicitud no presencial, remitirlo por correo según procedimiento establecido por el Ayuntamiento.
INFORMACION ADICIONAL	Si el recibo se ha abonado mediante domiciliación bancaria, la persona interesada deberá solicitar el justificante en su entidad financiera.
Documentos auxiliares	
Aprobación	Resolución por órgano competente
Unidad Responsable	Secretaría/Tesorería
Vigencia	Hasta la modificación de la correspondiente legislación en la materia